EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA

CERTIFICA

Que el municipio de El Espinal, ubicado en el departamento del Tolima, de la región Centro Sur de Colombia, realizó la formulación, estructuración y registro en el Sistema Unificado de inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP-SGR) del proyecto de inversión denominado: **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES, EMPODERAMIENTO SOCIAL, PRODUCTIVO Y ECONÓMICO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA"** identificado con código **BPIN 2024732680070**, el cual fue viabilizado bajo los siguientes criterios:

1. ASPECTOS LEGALES Y/O JURÍDICOS

Articulación con los planes y la política pública

Este aspecto de la viabilidad para el proyecto se establece de acuerdo con lo determinado en la Ley orgánica 152 de 1994 y recogido en la Ley 2056 de 2020 —numeral 5 del artículo 29 y artículo 30—, permite analizar el impacto, el cual se define como la contribución efectiva que produce el proyecto en el cumplimiento de los objetivos, los fines y las metas locales, sectoriales y regionales del Sistema General de Regalías. Esta dimensión posibilita identificar el aporte del proyecto al avance de los indicadores de resultado y, en particular, a los que contribuyen a disminuir necesidades básicas insatisfechas (NBI), por lo que debe responder las siguientes preguntas:

Dimensión	
1. Articulación con los planes y política publica	
Pregunta	**Respuesta**
¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	SI
¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	SI

Dado lo anterior, y una vez realizado el análisis de la problemática presentada dentro de la jurisdicción del municipio, la Secretaría de Desarrollo Económico realizó la verificación de concordancia del proyecto con las políticas nacionales, departamentales y municipales de la siguiente manera:

Plan Nacional de desarrollo: (2022 - 2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa: 4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social
Pilar: 03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
Catalizador: 05. Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo
Componente: C. Oportunidades de educación, formación, y de inserción y reconversión laboral

Plan Departamental de Desarrollo: (2024 – 2027) Con Seguridad en el Territorio
Pilar: 1. Innovación para la transformación social
Programa: Mujer innovadora con transformación social

Plan Municipal de Desarrollo: (2024 – 2027) Con Seguridad, Vamos a Hacerlo
Eje Estratégico: IV. Con desarrollo social (Educación, deporte, salud) e inclusión social, vamos a hacerlo
Dimensión: Inclusión social
Programa: Seguridad para la atención e inclusión social de los grupos poblacionales vulnerables con enfoque diferencial

Una vez realizado el análisis de la anterior información se determina que el proyecto es **VIABLE** jurídicamente.

2. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE FORMULACIÓN

Este aspecto de la viabilidad para el proyecto se establece de acuerdo con lo determinado en la coherencia de la secuencia de análisis, compuesta por el problema central, el objetivo general, los objetivos específicos, los productos, las actividades e indicadores, así como su consistencia entre la magnitud del problema, las metas del indicador del objetivo general, la población objetivo, el estudio de necesidades y las metas de los indicadores principales, por lo que debe responder las siguientes preguntas:

Dimensión	
2. Aspectos metodológicos de formulación	
Pregunta	**Respuesta**
¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	SI
¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	SI
¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	SI
¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	SI
¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	SI
¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	SI
¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	SI

Una vez realizado el análisis de la anterior información se determina que el proyecto es **VIABLE** en los aspectos metodológicos de formulación.

3. ASPECTOS TÉCNICOS DE ESTRUCTURACIÓN

Este aspecto de la viabilidad para el proyecto se establece de acuerdo con lo determinado en la interrelación de la información desde el punto de vista tecnológico —es decir, de la combinación entre características del entorno, las técnicas y los materiales por utilizar, los estándares de calidad y los efectos negativos producidos—, que permite establecer la magnitud de la intervención traducida en las metas de producto, el costeo de sus productos y actividades y el horizonte de tiempo para la intervención, por lo que debe responder las siguientes preguntas:

Dimensión	
3. Aspectos técnicos de estructuración	
Pregunta	**Respuesta**
¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	SI
¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	SI
¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	SI
¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	SI
¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	SI

Se establece que, una vez formulado el proyecto y estructurado el componente técnico dando cumplimiento a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, se realizó la verificación de requisitos en la plataforma SUIFP-SGR.

Una vez realizado el análisis de la anterior información se determina que el proyecto es **VIABLE** en los aspectos técnicos de estructuración.

4. ASPECTOS DE RENTABILIDAD ECONÓMICA Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Este aspecto de la viabilidad para el proyecto permite mediante indicadores de evaluación económica, contrastar la información contenida relacionada con costos, ingresos y beneficios, dentro de un horizonte de tiempo definido. A la vez, en este contexto, se deben analizar los recursos disponibles y las posibles fuentes de financiación.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, mediante la Ley 2279 del 21 de diciembre de 2022 indica que "Por el cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024"

Lo anterior fundamenta y sostiene en su totalidad la ejecución del proyecto, cuyo valor es igual a **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($737.072.567,20) M/CTE** financiado de la siguiente manera:

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2024732680070	Implementación de estrategias que contribuyan al fortalecimiento de competencias laborales, empoderamiento social, productivo y económico para la generación de oportunidades de las mujeres del municipio de El Espinal - Tolima	Inclusión Social y Reconciliación	III	$737.072.567,20
Entidad	**Tipo de Recursos**	**Cronograma MGA**		**Valor**
Municipio de El Espinal	SGR – Asignaciones Directas	2024		$737.072.567,20
VALOR PROYECTO				**$737.072.567,20**

Desde el componente financiero, el Municipio de El Espinal, realizó un ejercicio de formulación del proyecto atendiendo los precios de mercado para cada una de las actividades señaladas en el presupuesto garantizando que los procesos posteriores a la aprobación del proyecto continúen bajo la contratación pública con presentación de oferentes que manifiesten el interés de participar y cumplir el objeto contractual derivado del Proyecto de inversión.

Además del componente financiero, el análisis del proyecto debe responder a las siguientes preguntas:

Dimensión	
4. Rentabilidad económica	
Pregunta	**Respuesta**
¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	SI
¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	SI

¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	SI
¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	SI

Una vez realizado el análisis de la anterior información se determina que el proyecto es **VIABLE** en los aspectos de Rentabilidad económica y financiera.

5. ASPECTOS SOCIALES

La implementación de estrategias que contribuyan al fortalecimiento de competencias laborales, empoderamiento social, productivo y económico consiste en disminuir la tasa de desempleo en las mujeres del municipio de El Espinal mediante la generación de oportunidades para emprender proyectos productivos. Según el Observatorio Regional del Mercado de Trabajo - ORMET – Tolima, en el municipio de El Espinal 5.067 mujeres tanto del área urbana y rural en el rango de edad de 18 a 64 años se encuentran en situación de desempleo. La cantidad de mujeres beneficiadas por el proyecto son cincuenta (50) que equivalen al 0,98% de dicha población.

El Municipio de El Espinal - Tolima presenta un bajo empoderamiento social y económico de las mujeres afectando la construcción de un entorno social y económico estable para ellas, ello se atribuye en gran parte a la problemática de violencia y desigualdad de género por la falta de respuesta y atención oportuna de las instituciones, el cumplimiento de las políticas de la mujer a nivel nacional que surge por la insuficiente articulación de las entidades públicas y la debilidad de los mecanismos institucionales con enfoque de género, problemas potenciados por la limitada información estadística y análisis de datos requeridos para la adecuada formulación de políticas públicas con enfoque de género y por supuesto la falta de empleo en el municipio.

De otra parte, el problema central es causado por el limitado acceso de las mujeres a acciones institucionales que promuevan su empoderamiento social y económico. El factor socioeconómico de las mujeres en el Municipio expone la multiplicidad de comportamientos basados en su economía y su actuar frente a una representación cultural y toma de decisiones fundadas en la experiencia laboral ya sea informal o formal, en donde predomina el estatus o nivel educativo, el cual se desarrolla como una medida que permite saber la

situación de la mujer espinaluna, su preparación laboral como mujer autosuficiente y la posición económica y social a la que esta se ve atribuida en la estructura de su hogar.

En conclusión, se determina el proyecto **VIABLE** en los aspectos sociales.

Aspecto	Otorga Viabilidad
Aspectos legales y/o jurídicos	SI
Aspectos metodológicos de formulación	SI
Aspectos técnicos de estructuración	SI
Aspectos de rentabilidad económica y fuentes de financiación	SI
Aspectos sociales	SI

Dado lo anterior **SI** se otorga la **VIABILIDAD** al proyecto de inversión denominado: **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES, EMPODERAMIENTO SOCIAL, PRODUCTIVO Y ECONÓMICO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA"** identificado con código **BPIN 2024732680070**.

Para constancia se firma en el municipio de El Espinal, departamento del Tolima a los dieciséis (16) días del mes de Octubre de 2024.

JUAN FELIPE LOZANO BARÓN
Secretario de Planeación,
Infraestructura y Medio Ambiente

MAXJONNY ALEXANDER BARRIOS BETANCOURT
Director Administrativo del Banco de Proyectos

Elaboró: Darwin José Giraldo Alzate – Asesor de Proyectos SGR
Revisó: Maxjonny Alexander Barrios Betancourt – Director Administrativo del Banco de Proyectos
Aprobó: Juan Felipe Lozano Barón – Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente